

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL -FONDETEC PROCESO SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA

No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC

EVALUACIÓN JURÍDICA

<u>OBJETO:</u> CONTRATAR UNA AGENCIA DE VIAJES PARA QUE REALICE EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL EN CLASE ECONÓMICA, QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC.

PROPONENTE:

OFERENTE
VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS

De conformidad con el CAPITULO 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN, de la invitación a pública No. 08 de 2022, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

NOMBRE: VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS

N.I.T: 900.069.323-6

REPRESENTANTE LEGAL: HANS NAIHANS ESPINEL

C.C: 19.371.661 Expedida en Bogotá.

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS	FOLIOS	CUMPLE	
DE VERIFICACIÓN JURIDICA	FULIUS	SI	NO
1.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Representante Legal o Apoderado	1-2	X CUMPLE Representante Legal HANS NAIHANS ESPINEL, 19.371.661 Expedida en Bogotá.	
1.3 Carta de presentación de la propuesta	3-4	X CUMPLE Presenta documento suscrito por Representante Legal Sr. NAIHANS ESPINEL HANS 19.371.661 Expedida en Bogotá. Fecha 15- de mayo 2022	
1.4 Poder	N.A	N.A	N.A
1.5 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	N.A	N.A	N.A
1.6 Persona jurídica nacional de naturaleza privada	31-137 5-9	Presenta RUP con fecha de expedición 30 de abril de 2022, expedición no mayor a	



1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS	F01.100	CUMPLE	
DE VERIFICACIÓN JURIDICA	FOLIOS	SI	NO
a. La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente		treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso. Renovación RUP: 11-04-	
En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. b. El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 del presente capítulo de la invitación. Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del capítulo primero de la presente invitación.		Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición 30 de abril de 2022, expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso. Vigencia: Duración Indefinida. El represente legal, suplente del representante legal y el gerente serán designados por la asamblea de accionistas, el periodo será indefinido contado a partir de su elección. c. Las atribuciones del representante legal para fuera del territorio de san Andrés entre otros: "E. celebrar ampliamente contratos previstas en estatutos, los actos y contratos que tiendan a cumplir con el objeto social fuera del territorio de San Andrés Islas". Representante Legal autoriza con su firma los actos y contratos en que ella intervenga	
1.7 Persona jurídica nacionales de naturaleza pública	NA	NA	NA
1.8 Persona Jurídica Pública o Privada	NA	NA	NA
de Origen Extranjero.			
1.8.1 Apoderado.	NA NA	NA NA	NA NA
1.8.2 Cumplimiento del principio de reciprocidad.	INA	INA	INA
1.9 Persona Natural	NA	NA	NA
1.10 Propuestas conjuntas –	NA	NA	NA
proponentes plurales 1.11 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL (SEGÚN EL CASO) • Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	5-9	X CUMPLE Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición 30 de abril de 2022,	
presentation de la propuesta.		expedición no mayor a treinta	



4 ODITEDIOS V DOSUMENTOS		OUMPLE	
1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE SI	NO
 Objeto social corresponde al objeto de la presente contratación o que contemple actividades afines al mismo. La matrícula mercantil de la persona jurídica deberá estar renovada en la presente vigencia. Igualmente, la persona jurídica deberá acreditar a través del certificado de existencia y representación legal o de la matrícula mercantil, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, la existencia de un (1) establecimiento de comercio en donde ejecute las actividades correspondientes a su objeto social. 		(30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso. Objeto Social: () a) agencia operadora de viajes (), o) la reservación y venta de pasajes nacionales e internacionales para cualquier medio de transporte, reservación de habitaciones y demás servicios turísticos nacionales e internacionales () Renovación de la matricula mercantil: 29 de marzo de 2022. Se solicitó aclaración por no tener registrado establecimiento de comercio, el día 24 de mayo 2022 proponente allega certificado de existencia de establecimiento de comercio conforme requerimiento cumpliendo requisito 1.	
 1.12. Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales 1.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. 	10	CUMPLE Presenta certificación suscrita por el Contador Púbico LUIS ALFONSO ESCOBAR ANZOLA T.P. 67294-T y el Representante legal. X A favor de entidades	
 a favor ENTIDADES PARTICULARES Consulta en línea póliza validez de la póliza Verificar SI el objeto corresponde. Verificar soporte de pago 	11-12	PARTICULARES SEGUROS DEL ESTADO SA. No Póliza 33-45-101109089 Verificada en línea Se solicitó aclaración por no allegar soporte de pago, posteriormente y conforme requerimiento proponente allega requisito.²	
1.13.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario, contados a partir	186	X CUMPLE	

¹ El veinticuatro de (24) de mayo de 2022, mediante comunicado 0533/MDNDSG-FONDETEC, se solicitó se allegara certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil donde se acredite la existencia de un establecimiento de comercio, el proponente mediante correo electrónico de fecha 24 de mayo del 2022 a las 6:22 pm allegó el certificado de matrícula de establecimiento de comercio de fecha 09 de mayo 2022.**Por lo tanto CUMPLE.**

² El veinticuatro de (24) de mayo de 2022, mediante comunicado 0533/MDNDSG-FONDETEC, se solicitó se allegará soporte de pago de la póliza de garantía de seriedad de la oferta, el proponente mediante correo electrónico de fecha 24 de mayo del 2022 a las 6:22 pm allegó el soporte de pago emitido por Seguros del Estado SA. Por lo tanto, CUMPLE.



1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS	FOLICO	CUMPLE
DE VERIFICACIÓN JURIDICA	FOLIOS	SI NO
de la fecha de cierre de la presente contratación. Se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación de dicha garantía.		Se consulta validez de la póliza. Vigencia: 16-05-2022 hasta 16-09-2022. Realiza consulta en línea de la
442.2 Candisianas da la cassatía da		póliza con fecha 20-05-2022.
1.13.2 Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta.		
 a) Dicha garantía será otorgada a favor de ENTIDADES PARTICULARES. 		
b) Como asegurado y/o beneficiario la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – Patrimonio Autónomo P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC – NIT. 830.053.105-3.		
c) El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto.		X
d) La vigencia de la garantía será mínima de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.		a). A favor de entidades PARTICULARES.
e) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas	11-12	b). Beneficiario y/o Asegurado: PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC NIT 830.053.105-3 c) Valor de la garantía \$60.000.000 d) Vigencia: 16-05-2022 hasta 16-09-2022. Vigencia: Validez de la oferta: 122 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso. 18-05-2022.
f) La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la		



indemnización de los perjucios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar g) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del documento expedido por FONDETEC. en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley. 1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjucios deivivados del incumplimiento del ofrecimiento por parte del argarantía de cumplimiento del ofrecimiento aportado con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley oce na presente invitación, el PAP MINDEFENSA FONDETEC requerirá al proponente seleccionado, de la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley oce na presente invitación, el PAP MINDEFENSA FONDETEC requerirá al proponente al rin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto 1.14.1.4. Consultar en el boletirio de responsables fiscales de la contraloria General de la República.	1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS	F01 100	CUMPLE	
que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar g) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del documento expedido por FONDETEC, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, v se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley. 1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d) La falta de otorgamiento por parte del agurantía de cumplimiento del contrato. Si la garantía de seriedad del ofirecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presentación de las propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presentación de las propuesta, no se ajusta a ne lo petrinente dentro del plazo que le señale para el efecto 1.14. Consulta en el boletín de responsables fiscales de la contratoria General de la República.	DE VERIFICACIÓN JURIDICA	FOLIOS	SI	NO
exigible con la ejecutoria del documento expedido por FONDETEC, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley. 1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación del contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación del contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d) La falta de otorgamiento por parte del agarantía de cumplimiento del contrato. Si la garantía de seriedad del oferecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente invitación, el PAP MINDEFENSA FONDETEC requeirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto 1.1.4. Consulta en el boletin de responsables fiscales de la contraloría General de la República.	que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a			
CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato. Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente invitación, el PAP MINDEFENSA FONDETEC requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto 1.14. Consulta en el boletín de responsables fiscales de la contraloría General de la República.	exigible con la ejecutoria del documento expedido por FONDETEC, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los			
responsables fiscales de la contraloría General de la República. CUMPLE 23-24 Documentos aportados por el	CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato. Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente invitación, el PAP MINDEFENSA FONDETEC requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto	11-12	CUMPLE Cumple con el amparo de seriedad de la oferta que cubre los perjuicios establecidos en la invitación.	
INCOOREDE DE VERBLU EL ZUI	responsables fiscales de la contraloría		CUMPLE Documentos aportados por el	



1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS		CUMPLE	
DE VERIFICACIÓN JURIDICA	FOLIOS	SI	NO
		de mayo 2022. Se imprime certificado.	
1.15. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)		X CUMPLE	
	21-22	Documentos aportados por el proponente. Se realizó la verificación el 20 de mayo 2022. Se imprime certificado.	
1.16. Verificaciones antecedentes judiciales del oferente.		X CUMPLE	
	25	Documento aportado por el proponente. Se realizó la verificación el 20 de mayo 2022. Se imprime certificado.	
1.17. Consulta del registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional código nacional de policía y		X CUMPLE	
convivencia	25	Documento aportado por el proponente. Se realizó la verificación el 20 de mayo 2022. Se imprime certificado.	
1.18. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales		X CUMPLE	
cometidos contra menores.	26	Documento aportado por el proponente. Se realizó la verificación el 20 de mayo 2022. Se imprime certificado.	
1.19. Compromiso Anticorrupción (Anexo No.8)		X CUMPLE	
	27-28	Presenta documento suscrito por Representante Legal Sr. HANS NAIHANS ESPINEL, identificado con CC. 19.371.661 Expedida en Bogotá.	
1.20. Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 9)		X CUMPLE	
	29	Presenta documento suscrito por Representante Legal Sr. NAIHANS ESPINEL HANS 19.371.661 Expedida en Bogotá.	
1.21. Formulario y anexo SARLAFT (anexo No. 6 – proponente adjudicatario)	NA	NA	NA
1.22. Certificación Bancaria (oferente adjudicatario)		X CUMPLE	
	30	Certificación fecha 17 de marzo 2022 emitida por BANCOLOMBIA respecto de la cuenta corriente No. 00130141000100037135 CUENTA ACTIVA. ACLARACION	
		Se solicitó aclaración por allegar certificación bancaria	



1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS	FOLIOS	CUMPLE	
DE VERIFICACIÓN JURIDICA	1 OLIOS	SI	NO
		mayor a 30 días, conforme requerimiento proponente allega requisito. ³	
1.23. Verificación de la información jurídica en el RUP	31	X CUMPLE Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición 30 de abril de 2022, expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso.	

ANEVOC	FOLIOS	CUMPLE	
ANEXOS	FOLIOS	SI	NO
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1)	3-4	X CUMPLE Presenta documento suscrito por Representante Legal Sr. HANS NAIHANS ESPINEL, identificado con CC. 19.371.661 Expedida en Bogotá.	
2. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Anexo No. 2)	143-145	CUMPLE Presenta documento suscrito por Representante Legal Sr. HANS NAIHANS ESPINEL, identificado con CC. 19.371.661 Expedida en Bogotá. OBSERVACIÓN Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador Técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de los mismos.	

³ El veinticuatro de (24) de mayo de 2022, mediante comunicado 0533/MDNDSG-FONDETEC, se solicitó se allegará la certificación Bancaria no mayor a 30 días, el proponente mediante correo electrónico de fecha 24 de mayo del 2022 a las 6:22 pm allegó la Certificación Bancaria del BBVA con fecha 11 de mayo 2022. **Por lo tanto, CUMPLE.**



		X CUMPLE	
		Presenta documento suscrito por Representante Legal Sr. HANS NAIHANS ESPINEL, identificado con CC. 19.371.661 Expedida en Bogotá.	
		Se solicitó Aclaración en la medida que, el anexo altera el consecutivo de la numeración de las obligaciones específicas.	
2 ESPECIFICACIONES		Las obligaciones desde la No. 6 hasta la No. 12 se repiten.	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Anexo 3)	146-152	El proponente agrego: 2 notas que no están contemplados en el anexo de especificaciones técnicas No.3, conforme requerimiento proponente allega requisito 4	
		OBSERVACIÓN	
		Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador Técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de los mismos.	
		X CUMPLE	
4. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS (Anexo 4)	153	Presenta documento suscrito por Representante Legal Sr. HANS NAIHANS ESPINEL, identificado con CC. 19.371.661 Expedida en Bogotá.	
		Se solicitó Aclaración en la medida que agrego palabra "CUMPLIMOS". Conforme requerimiento proponente allega requisito ⁵	
		OBSERVACIÓN	

⁴ El veinticuatro de (24) de mayo de 2022, mediante comunicado 0533/MDNDSG-FONDETEC, se solicitó se ajustara el Anexo No.3 y Anexo No.4 conforme lo establece la invitación No.8-2022, el proponente mediante correo electrónico de fecha 24 de mayo del 2022 a las 6:22 pm allegó los Anexos solicitados conforme requerimiento. Por lo tanto, CUMPLE.

⁵ El veinticuatro de (24) de mayo de 2022, mediante comunicado 0533/MDNDSG-FONDETEC, se solicitó se ajustara el Anexo No.3 y Anexo No.4 conforme lo establece la invitación No.8-2022, el proponente mediante correo electrónico de fecha 24 de mayo del 2022 a las 6:22 pm allegó los Anexos solicitados conforme requerimiento. **Por lo tanto, CUMPLE.**



		I I	
		Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador Técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de los mismos.	
5. PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 5) 6. FORMULARIOS Y ANEXOS	Documento anexo de manera independe nte a la propuesta clave: 15052022	CUMPLE Presenta documento suscrito por Representante Legal Sr. HANS NAIHANS ESPINEL, identificado con CC. 19.371.661 Expedida en Bogotá. **DE DESCUENTO 5,2%* ANEXO INDEPENDIENTE CLAVE 15052022 OBSERVACIÓN Se hace necesario resaltar que los aspectos económicos son de resorte del evaluador Económico-Financiero, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de los mismos.	
SARLAFT (anexo 6)	N/A	N/A	N/A
7. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE (Anexo 7) La experiencia mínima requerida del proponente se acreditará mediante certificación ANEXO 7 y bajo las siguientes condiciones:		X CUMPLE El oferente presenta No. Certificaciones: 2 1)Entidad contratante: Agencia Nacional de Tierras.	
A. Certificaciones de experiencia: Hasta dos (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados en un 100% a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluyan venta de suscripciones de licencias de Software de Adobe. Cada certificación deberá contener: Nombre de la empresa contratante, el valor del contrato, la fecha de inicio, la fecha de terminación,	155-156	Fecha de iniciación del contrato: 16-01-2020. Fecha de terminación del contrato: 31 de diciembre de 2020. Valor contrato: \$2.178.727.450 calidad del servicio: excelente. Objeto: Adquisición contratación del suministro de tiquetes aéreos para la Agencia Nacional de Tierras.	



calidad v/o cumplimiento de lo contratado. Calidad del servicio: Excelente NOTA: No será obligatorio que el obieto de cada uno de los contratos Fecha expedición y de cada una de las certificaciones certificación: 19-03-2021 con los cuales se acredita la experiencia contenga todas las Firma certificación: actividades de manera conjunta, por CARLOS ALBERTO SALINAS lo que las actividades pueden ser SASTRE, Secretario General <u>acreditadas</u> <u>de manera</u> independiente, 2)Entidad contratante: Agencia Nacional de Tierras. B. Que los contratos hayan sido Fecha de iniciación del ejecutados durante los últimos tres contrato: 22-04-2019 (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de Fecha de terminación del selección. contrato: 31 de diciembre de 2019 C. Que la sumatoria de la cuantía de los contratos ejecutados deberá ser Valor contrato: igual o mayor al 100% del valor del \$1.547.987.689. presupuesto asignado en pesos colombianos para el presente Objeto: proceso de selección. Adquisición contratación del suministro de tiquetes aéreos para la Agencia Nacional de Tierras. Calidad del servicio: Excelente Fecha expedición certificación: 19-03-2021 certificación: Firma **CARLOS ALBERTO SALINAS** SASTRE, Secretario General. **OBSERVACIÓN** Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador **Técnico**, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de presentación de los formatos más no al contenido de los mismos. X CUMPLE Consulta día 20 de mayo 2022 Estado del registro ACTIVO 8. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO- RNT (LEY 300 DE 157 **OBSERVACIÓN** 1996 Y LEY Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador

Técnico, sin embargo, las observaciones solo



		responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido	
		de los mismos. X CUMPLE	
		IDEAS FRACTIL LICENCIA GDS SABRE Y KIU CERTIFICACION 13 DE MAYO DEL 2022	
o CERTIFICACIÓN CRS (Clobal		CERTIFICACION GDS SABRE DE FECHA 21-04- 2022	
9. CERTIFICACIÓN GDS (Global Distribución System o Sistemas de Distribución Global).	158-160	CERTIFICACION GDS KIU DE FECHA 21-01-2019	
C.O.a.i,i		OBSERVACIÓN	
		Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador Técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de los mismos.	
		X CUMPLE	
10. LICENCIA DE		CERTIFICACION IATA OBSERVACIÓN	
FUNCIONAMIENTO EN LA INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION - IATA.	161 -164	Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador Técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de los mismos.	
		X CUMPLE	
11. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES Y	165	CERTIFICACION ANATO 16 MAYO 2022 OBSERVACIÓN Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son	
TURISMO - ANATO.		de resorte del evaluador Técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de los mismos.	
12. CERTIFICACIÓN DE VÍNCULO COMERCIAL Y	166-169	X CUMPLE	



BUEN MANEJO DE AEROLÍNEAS.		NACIONALES:	
TRES (3) CERTIFICACIONES 2 NACIONALES Y UNA INTERNACIONAL NO MAYOR A 30 DIAS ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO.		1)AVIANCA FECHA:13-05-2022 FIRMA CERTIFICACION DAVOD ANDRES VARGAS TURIIAGO GERENTE REGIONAL DEVENTAS	
		2) SATENA FECHA 13 DE MAYO 2022 FIRMA CERTIFICACION: JORGE WILLIAM DELGADO CRUZ JEFE GRUPO AEREA CREDITO Y RECAUDO.	
		3)EASYFLY DOBLE FECHA 05-10-2021 13-05-2022 FIRMA CERTIFICACION: LEIDY JOHANA NENAO MORALES CONTROL DE INGRESOS	
		INTERNACIONALES	
		1)COPAAIRLINES FECHA 13-05-2022 FIRMA CERTIFICACION: MILTON ANDRES BRAVO TORRES COORDINADOR CREDITO Y COBRO	
		X CUMPLE	
		1)AVIANCA FECHA:13-05-2022 FIRMA CERTIFICACION DAVOD ANDRES VARGAS TURIIAGO GERENTE REGIONAL DEVENTAS	
13. CERTIFICADO DE NO SANCIONES	166-169	2) SATENA FECHA: 13 DE MAYO 2022 FIRMA CERTIFICACION: JORGE WILLIAM DELGADO CRUZ JEFE GRUPO AEREA CREDITO Y RECAUDO	
		3)EASYFLY DOBLE FECHA 05-10-2021 13-05-2022 FIRMA CERTIFICACION: LEIDY JOHANA NENAO MORALES CONTROL DE INGRESOS	
		3)COPAAIRLINES FECHA 13-05-2022	



		FIDMA CERTIFICACIONI	
		FIRMA CERTIFICACION: MILTON ANDRES BRAVO TORRES COORDINADOR CREDITO Y COBRO	
		OBSERVACIÓN	
		Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador Técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de los mismos.	
14. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:		X Presenta documento suscrito por Representante Legal Sr. NAIHANS HANS 19.371.661 Expedida en Bogotá.	
Certificación de existencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para lo cual se debe diligenciar el Anexo No. 15 manifestación del oferente sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	170	OBSERVACIÓN Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador Técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de los mismos.	
		X CUMPLE	
15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 8)	27-28	Presenta documento suscrito por Representante Legal Sr. HANS NAIHANS ESPINEL, identificado con CC. 19.371.661 Expedida en Bogotá.	
		X CUMPLE	
16. MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo 9)	29	Presenta documento suscrito por Representante Legal Sr. HANS NAIHANS ESPINEL, identificado con CC. 19.371.661 Expedida en Bogotá.	
		X CUMPLE	
17. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD (Anexo 10)	177-178	Presenta documento suscrito por Representante Legal Sr. HANS NAIHANS ESPINEL, identificado con CC. 19.371.661 Expedida en Bogotá.	
18. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA	175-176	X CUMPLE	



CAPACIDAD FINANCIERA (Anexo 11)		Presenta documento suscrito por el Contador Púbico LUIS ALFONSO ESCOBAR ANZOLA T.P. 67294-T y el Representante Legal Sr. HANS NAIHANS ESPINEL, identificado con CC.19.371.661 Expedida en Bogotá. OBSERVACIÓN Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador ECONOMICO-FINANCIERO, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	
19. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Anexo 11 A)	173-174	X CUMPLE Presenta documento suscrito por el Contador Púbico LUIS ALFONSO ESCOBAR ANZOLA T.P. 67294-T y el Representante Legal Sr. HANS NAIHANS ESPINEL, identificado con CC.19.371.661 Expedida en Bogotá. OBSERVACIÓN Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador ECONOMICO-FINANCIERO, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	
20. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE (Anexo 12)	171-172	X CUMPLE Presenta documento suscrito por Representante Legal Sr. HANS NAIHANS ESPINEL, identificado con CC. 19.371.661 Expedida en Bogotá.	



21. PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA (Anexo 13)	180-184	X CUMPLE Presenta documento suscrito por Representante Legal Sr. HANS NAIHANS ESPINEL, identificado con CC. 19.371.661 Expedida en Bogotá.	
22. OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE. PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA (ANEXO No. 14)	179	Presenta documento suscrito por Representante Legal Sr. HANS NAIHANS ESPINEL, identificado con CC. 19.371.661 Expedida en Bogotá. OBSERVACIÓN Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador TECNICO, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	
23. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). (Anexo 15)	170	CUMPLE Presenta documento suscrito por Representante Legal Sr. NAIHANS ESPINEL HANS 19.371.661 Expedida en Bogotá. OBSERVACIÓN Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador ECONOMICO-FINANCIERO, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	
24. "PLAN AMBIENTAL (Anexo 16) N/A			

OFERENTE		OBSERVACIONES
VIAJA POR EL WEB/NICKISIX360 S.A.S	MUNDO	HABILITADO JURÍDICAMENTE, cumple con lo establecido en la invitación a ofertar No. 08 de 2022.



Bogotá D.C., 31 de mayo de 2022

ALEJANDRA PILAR PUERTO BALAGUERA
Firma y Post firma
Fiduciaria LA PREVISORA S.A Evaluador Jurídico.